CONSEJO GENERAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA INSTITUCIÓN

A partir de 1868 un nuevo período se inicia en la Instrucción pública nacional que culmina con la ley nacional 1420.

La situación escolar de la provincia de Entre Ríos entró en el régimen de la Constitución de 1883 que declaró corresponder a la legislatura dictar planes y reglamentos sobre educación y leyes para su organización, declaro que la educación común era obligatoria, gratuita y laica.

En Entre Ríos se diseñó dos estrategias principales aquellas que caracterizo el modelo Sarmientino de sociedad moderna el fomento de la inmigración como formadora de la población provincial y el fomento a la educación como factor unificador, civilizador y de crecimiento regional.

En Entre Ríos las huellas de los caudillos Artigas, Ramírez y Urquiza estuvieron presentes en la educación, desde una perspectiva liberal y moderna articulada al logro de la autonomía provincial.

Por la misma se creó un Consejo General de Educación por ley el 23 de setiembre de 1886[[1]](#endnote-1), compuesto por cuatro vocales y un Director General de Educación, nombrado por el poder ejecutivo, con asiento en la capital.

El sistema educativo provincial surge como necesidad de homogeneizar la heterogénea población provincial. Durante el gobierno de Urquiza, fomentando la colonización, organiza las colonias de Villa Urquiza y San José. A partir de 1880 la inmigración aluvional cambia la sociedad del litoral y en especial la de Entre Ríos.

La estrategia educativa de los gobiernos del 80 comprendía la instalación de un sistema educativo provincial y creación de escuelas, la formación de maestros e inspectores, la educación secundaria cubierta por instituciones nacionales y provinciales y el llamado a la participación de la sociedad civil como responsable de las tareas educativas.

El Consejo General de Educación tiene como funciones: disponer y reglamentar conferencia de maestros, fomentar la asociación de esta con fines útiles a la enseñanza, promover y auxiliar la formación bibliotecas populares.

Con la creación del Consejo General de Educación se generó la centralización del poder y la descentralización del control a través de los consejos escolares departamentales y la figura de los inspectores.

Los Inspectores fueron los mediadores privilegiados entre el estado y la sociedad civil. Sus informes relatan el proceso de instalación de las escuelas en los distritos.

En Entre Ríos la acción de las comunidades fue clave para que los distritos constasen con escuelas.

Los Consejos Escolares departamentales tenían como función ejercer una inspección de educación en las escuelas y estimular y hacer partícipe a los vecindarios en pro de los intereses de la enseñanza.

1. Archivo General de la Provincia de Entre Ríos Recopilación de leyes, decretos y acuerdos 1886 p 197 [↑](#endnote-ref-1)